

## RESPUESTA A OBSERVACIÓN

### CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-007 - 2018

**OBJETO: “CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME”.**

A continuación, se procede permite dar respuesta a la observación presentada dentro del proceso de selección, y enviada al correo [CONVENIOMINTIC@findeter.gov.co](mailto:CONVENIOMINTIC@findeter.gov.co), así:

**ROXANNA VERGARA – VENDTY- 10/09/2018 - 12:25 P. M.**

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p><i>Necesito saber si la POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA es subsanable.</i></p>	<p>Se aclara al peticionario que:</p> <p>Según lo dispuesto en el numeral 3.1.1, subcapítulo III, capítulo II de los términos de referencia, para habilitar su propuesta, el proponente deberá cumplir con los requisitos de orden jurídico y aportar con la propuesta todos los documentos legales exigidos en los términos de referencia, en particular los contenidos en el acápite de documentos y requisitos de la propuesta.</p> <p>Dentro de los documentos y requisitos jurídicos establecidos en el subcapítulo II, en el numeral 2.1.8 se encuentra la garantía de seriedad de la propuesta, que expresa textualmente:</p> <p><i>“Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple”.</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, como se establece en los términos de referencia de la convocatoria PAF-TIC-PS-007-2018, si bien es responsabilidad del proponente presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los términos de referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria, dentro del proceso de selección se otorga la oportunidad de subsanar aquellos requisitos de carácter</p>



{fiduprevisora)  
s1empre.



		habilitante, entre estos, la garantía de seriedad de la propuesta; conforme a las reglas de subsanabilidad establecidas en los términos de referencia.
--	--	--

Se expide en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de septiembre de 2018

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF**